CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Contrato Nº 08/16

En el Distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capitán Miranda, con **RUC Nº 80024012-0**, domiciliada sobre Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín a la altura del KM 13 ½, del Distrito de Capitán Miranda, representada en este acto por el **SEÑOR BASILIO GURA**, con Cédula de Identidad **N° 1.239.305**, y la **Srta. ROSA LILIANA FRUTOS**, con Cédula de Identidad **Nº 4.111.454**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. CEFERIANO ZARZA C.I. Nº 2.296.529** y **RUC 2296529-7,con domicilio en Arroyo Porá casa Nº 3654 de la ciudad de Encarnación – Itapúa -Paraguay,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1º OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de **CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** ----------

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los planos y especificaciones técnicas;
(g)Las certificaciones elaboradas por el Contratista;
(h) Los informes técnicos laborados por el fiscal de obras;
(i) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

Art. 3º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes de los fondos FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Capitán Miranda, para el ejercicio fiscal 2016. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **N° 305379.**----------

Art. 4° PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 216/2016 de fecha 27 de junio del 2016 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 86/16 de fecha 04 de Julio del 2016.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de (180) ciento ochenta días corridos, a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 3 - CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO TIPO 4,40 X 6,15 EN COLEGIO NACIONAL MOISES S BERTONI

N°	Código de Catalogo	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1	72131601-013	Limpieza y preparación de terreno	m2	27,10	5.000	135.500
2	72131601-013	Replanteo	m2	27,10	5.000	135.500
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	10,00	150.000	1.500.000
		ESTRUCTURA DE Hº Aº				-
4	72131601-004	Encadenados de Hº Aº	m3	2,40	2.000.000	4.800.000
		MUROS DE NIVELACIÓN				-
5	72131601-005	Muro de Nivelación De 0,30 cm	m2	12,20	140.000	1.708.000
6	72131601-005	Relleno y apisonado de Interiores	m3	8,50	60.000	510.000
		Aislación asfáltica				-
7	72131601-006	a- de paredes	m2	5,30	25.000	132.500
		MUROS DE ELEVACIÓN				-
8	72131601-005	Muro de Elevación De 0,15 para revocar	m2	55,00	70.000	3.850.000
9	72131601-005	Muro de Elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	48,00	80.000	3.840.000
10	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	20,00	25.000	500.000
		TECHO				-
11	72131601-007	c) De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	43,00	210.000	9.030.000
		REVOQUE				-
12	72131601-008	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	m2	162,00	33.000	5.346.000
13	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	22,00	30.000	660.000

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Cura Hain
Intendente Municipal

14	72131601-009	Piso perimetral	m2	11,50	35.000	402.500
15	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	m2	22,00	65.000	1.430.000
16	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	2,60	20.000	52.000
		ABERTURAS DE MADERA				-
17	72131601-010	a 2- n Puerta tablero	m2	5,04	150.000	756.000
18	72131601-010	b- Para boxes enchapados con formica	Unidad	5,00	500.000	2.500.000
		ABERTUTAS METÁLICAS				-
19	72131601-010	Aberturas metálicas de Ventanas tipo balancines	m2	3,36	200.000	672.000
		ALFEIZAR DE VENTANAS				-
20	72131601-008	b) De revoque 1:3 (cemento – arena)	Ml	7,00	20.000	140.000
		PINTURAS				-
21	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	m2	66,00	15.000	990.000
22	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	m2	10,10	25.000	252.500
23	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con pintura sintético	m2	3,36	25.000	84.000
24	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	48,00	20.000	960.000
25	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	m2	43,00	25.000	1.075.000
		REVESTIMIENTOS:				-
26	72131601-005	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	m2	97,50	57.800	5.635.500
27	72131601-010	Vidrios Dobles	m2	3,36	150.000	504.000
28	72131601-001	**INSTALACIÓN ELECTRICA**	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
29	72131601-001	**ARTEFACTOS ELECTRICOS**	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
		INSTALACION SANITARIA				-
30	72131601-011	Instalación sanitaria: Agua corriente-desagüe cloacal- cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1,00	3.000.000	3.000.000
31	72131601-011	Instalación sanitaria: Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1,00	1.500.000	1.500.000
32	72131601-011	Instalación Sanitaria: Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1,00	2.000.000	2.000.000
33	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	m2	27,00	37.000	999.000
		TOTAL GENERAL Gs.				**57.100.000**

LOTE N° 4 - CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO TIPO 4,40 X 6,15 EN COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ

N°	Código de Catalogo	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1	72131601-013	Limpieza y preparación de terreno	m2	27,10	5.000	135.500
2	72131601-013	Replanteo	m2	27,10	5.000	135.500
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	10,00	150.000	1.500.000
		ESTRUCTURA DE H° A°				-
4	72131601-004	Encadenados de H° A°	m3	2,40	2.000.000	4.800.000
		MUROS DE NIVELACIÓN				-
5	72131601-005	Muro de Nivelación De 0,30 cm	m2	12,20	140.000	1.708.000
6	72131601-005	Relleno y apisonado de Interiores	m3	8,50	60.000	510.000

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Pablino Gura Hain
Intendente Municipal

		Aislación asfáltica				-
7	72131601-006	a- de paredes	m2	5,30	25.000	132.500
		MUROS DE ELEVACIÓN				-
8	72131601-005	Muro de Elevación De 0,15 para revocar	m2	55,00	70.000	3.850.000
9	72131601-005	Muro de Elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	48,00	80.000	3.840.000
10	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	20,00	25.000	500.000
		TECHO				-
11	72131601-007	c) De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	43,00	210.000	9.030.000
		REVOQUE				-
12	72131601-008	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	m2	162,00	33.000	5.346.000
13	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	22,00	30.000	660.000
14	72131601-009	Piso perimetral	m2	11,50	35.000	402.500
15	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	m2	22,00	65.000	1.430.000
16	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	2,60	20.000	52.000
		ABERTURAS DE MADERA				-
17	72131601-010	a 2- n Puerta tablero	m2	5,04	150.000	756.000
18	72131601-010	b- Para boxes enchapados con formica	Unidad	5,00	500.000	2.500.000
		ABERTUTAS METÁLICAS				-
19	72131601-010	Aberturas metálicas de Ventanas tipo balancines	m2	3,36	200.000	672.000
		ALFEIZAR DE VENTANAS				-
20	72131601-008	b) De revoque 1:3 (cemento – arena)	Ml	7,00	20.000	140.000
		PINTURAS				-
21	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	m2	66,00	15.000	990.000
22	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	m2	10,10	25.000	252.500
23	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con pintura sintético	m2	3,36	25.000	84.000
24	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	48,00	15.000	720.000
25	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	m2	43,00	25.000	1.075.000
		REVESTIMIENTOS:				-
26	72131601-005	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	m2	97,50	62.400	6.084.000
27	72131601-010	Vidrios Dobles	m2	3,36	150.000	504.000
28	72131601-001	**INSTALACIÓN ELECTRICA**	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
29	72131601-001	**ARTEFACTOS ELECTRICOS**	GL	1,00	800.000	800.000
		INSTALACION SANITARIA				-
30	72131601-011	Instalación sanitaria: Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1,00	3.000.000	3.000.000
31	72131601-011	Instalación sanitaria: Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1,00	1.500.000	1.500.000
32	72131601-011	Instalación Sanitaria: Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1,00	2.000.000	2.000.000
33	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	m2	27,00	37.000	999.000
		TOTAL GENERAL Gs.				**57.108.500**

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (150) ciento cincuenta días a contar a partir de la firma del acta de inicio de obras.----------
7.3 El lugar de la obra es: **Lote N° 3 - COLEGIO NACIONAL MOISES S BERTONI** y **Lote Nº 4 COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ** (DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA - ITAPÚA).----------

Art. 8° PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9° PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Capitán Miranda, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10°: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11°: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12°: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Al momento de la firma del contrato, se hará entrega de un anticipo del 30 %(treinta por ciento) del monto total del contrato, equivalente a **Gs. 34.262.550 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA),** previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente. El monto restante será abonado con la presentación de los certificados de obras correspondientes.----------
La empresa Adjudicataria podrá presentar los certificados de obras de forma mensual, el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrara un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado. Por lo que la forma de pago será contra certificado avalando con acta, informes y libro de obras.----------
El pago será efectivizado por **LA CONTRATANTE**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.----------

Art. 13°: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14° RECEPCIÓN DE LA OBRA
Firma del acta de recepción provisoria: dos días después de la notificación de la empresa de la culminación de las obras.----------
Firma del acta de recepción final de obras: 15 días calendario posterior a la firma del acta de

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Intendente Municipal

recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Capitán Miranda.----------

Art. 15º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. ----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de 180 días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------
Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La liberación de la Garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a más tardar 15 días posteriores contados a partir de la recepción definitiva.----------

Art. 16º MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: *la multa será del 0.5 % por ciento por día.*----------

Art. 17º CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 18º SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-------

Art. 19º ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Cura Hain
Intendente Municipal

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Ceferiano Zarza
Contratista